

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8072/98.-

V I S T O:

El Expediente N° 005-M-98, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido expediente, la Dirección Provincial de Turismo solicita reserva de estacionamiento a fin de facilitar que los turistas que piden informes, puedan estacionar sin dificultad frente a ese organismo.-

Que a los fines se considera conveniente otorgar "Reserva de Apeaje".-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos; emitió su Despacho N° 013/98 dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta; que este despacho fue aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 03/98; celebrada por el Cuerpo el 27 de febrero del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
Sanciona la Siguiete  
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): OTORGASE "Reserva de Apeaje" a la Dirección -----Provincial de Turismo dependiente de la Secretaría de Estado de Producción y Turismo consistente en 2 (dos) módulos a ubicarse sobre calle Félix San Martín N° 182 de esta Ciudad, en horario administrativo.-

ARTICULO 2°): La reserva mencionada tendrá vigencia -----hasta el 31 de Diciembre de 1999.-

ARTICULO 3°): El Organo Ejecutivo Municipal, a través del -----área que corresponda demarcará horizontal y verticalmente el espacio aludido.-

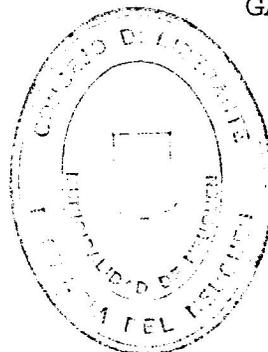
ARTICULO 4°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (Expediente N° 005-M-98).-

ES COPIA:  
scrz.-

FDO: ORTIZ  
GAITAN.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
FRANCISCO GAITAN  
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal No 8072/19-98  
Promulgada por Decreto No 0328/19-98  
Expte. No C-D-005-M-98  
Obs.: